

Escaños Reservados Región De Los Lagos

13/05/2021



Con el objetivo de que todos los chilenos se sientan representados y participen de la elaboración de una nueva Constitución para el país, es que este 15 y 16 de mayo, podrán ser parte de una elección histórica la cual además por primera vez contará con la participación de representantes de los Pueblos Originarios.

En este contexto, es que la ley establece un escaño que garantice la existencia y la opinión en el tiempo de un grupo específico de los pueblos originarios, posibilitando la integración legítima a un ámbito de deliberación pública y política, que desarrolle las bases y la estructura de un sistema política, jurídica y administrativa para Chile.

Para este proceso electoral se presentarán 95 candidatos de los 10 pueblos originarios, lo que significa que quienes pertenezcan a un Pueblo Originario podrán escoger en la mesa receptora si quieren votar por los candidatos a Convencionales

Constituyentes que representan a su pueblo o por los que representen a su distrito.

La Ley de Escaños Reservados estableció que la Convención Constitucional contará con 155 miembros, de los cuales 17 pertenecen a 10 pueblos indígenas reconocidos del país. Estos se dividieron en 7 escaños reservados para el pueblo Mapuche, 2 para los Aymara, 1 para los Rapa Nui, 1 para el pueblo Quechua, 1 para el pueblo Atacameño, 1 para los Diaguita, 1 para el pueblo Colla, 1 para los Kawashkar, 1 para los Yagán y 1 para el pueblo Chango.

Para más información, pueden revisar en www.consulta.servel.cl si se encuentra inscrito/a en el padrón de pueblos indígenas.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv
#Chaitentv #Chaitén #vivechaiten